



MJ/SG/N° 86/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

Señor

Mag. VICENTE SARUBBI, Director

Dirección de Acceso a la Información

Ministerio de Justicia

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DAI N° 93/2023 del 12 de setiembre de 2023, de la Dirección a su digno cargo, mediante la cual, en el marco de la Ley N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, específicamente el Art. 8°, se solicitó la remisión de las informaciones mínimas actualizadas para disposición del público, correspondiente a esta dependencia.

En ese sentido, tengo a bien remitir los incisos correspondientes a esta dependencia: d) Descripción General de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones (adjunto a la presente misiva) y k) Cartas Oficiales, así como Convenios suscritos por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, correspondientes al mes de agosto de 2023, al correo accesoinfpublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py.

Así mismo, se informa que en esta dependencia **NO OBRAN** registros de viajes al exterior durante el mes de agosto del corriente.

En lo que respecta al inciso “o) sistema de mantenimiento, clasificación e índice de documentos existentes”, se cumple en informar cuanto sigue:

1. El archivo documental es llevado a cabo de manera independientemente por cada dependencia de la Institución, en lo que respecta a sus respectivas documentaciones, quedando a cargo de las mismas la guarda y custodia.
2. La Secretaría General de esta Institución solo tiene a su cargo el archivo de las documentaciones suscritas por la Máxima Autoridad Institucional y el Secretario General, encontrándose las mismas individualizadas por Número de Resolución y Notas, distribuidos en biblioratos y arquipelos, discriminados por años, junto con las documentaciones respaldatorias de las mismas.



Con relación a la persona responsable de la remisión, las mismas se encuentran a cargo de quien suscribe:

- *Abg. José María Sosa Duarte*
- *Cargo y Función: Secretario General*
- *Correo: sg@ministeriodejusticia.gov.py*
- *Cel.: (0983)483.228*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



José María Sosa Duarte
José María Sosa Duarte
Secretario General



DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El proceso de toma de decisiones se manifiesta dentro del contexto global del Ministerio de Justicia, conforme a los diferentes niveles de competencia, responsabilidad y jerarquía que lo conforman, los cuales para una mejor identificación pueden ser clasificados en cuatro niveles y se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) El primer nivel de toma de decisiones de carácter estratégico y responsable general de todos los Macro Procesos compete al ámbito del Señor Ministro de Justicia, y de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos son responsables y corresponsables los Directores Generales, Directores, Comité de Control Interno y Jefes de Departamento.
- b) El segundo nivel de toma de decisión es el inherente a las funciones sustantivas y misionales del Ministerio de Justicia, situado en cada una de las Direcciones Generales.
- c) El tercer nivel corresponde a la toma de decisiones sobre la conducción operativa y le corresponde a los Directores.
- d) El cuarto nivel de toma de decisiones corresponde a las Jefaturas de Departamento, conforme a las responsabilidades encomendadas específicamente.

Visto desde el punto de vista de enfoque de procesos, las decisiones se pueden tomar tanto en forma vertical, de acuerdo con las funciones que les competen, y también en forma horizontal, cuando los procesos tienen procedimientos o acciones que deben pasar por diferentes instancias dada su naturaleza. Sin dejar de considerar que siempre hay un responsable directo y otros partícipes.

El Visto Bueno final de las decisiones tomadas a nivel Institucional corresponde al Señor Ministro de Justicia.